

Viedma, 15 octubre 1997

VISTO:

El punto 5° del acuerdo suscripto entre la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Acta Acuerdo suscripto entre el gobierno y la Un.T.E.R. con fecha 30 de abril de 1997, prevé la recuperación de objetivos, con la finalidad allí establecida;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR cumplidos los objetivos pedagógicos planificados al día de la fecha, de acuerdo a las pautas acordadas en el Acta Acuerdo suscripta entre la Un.T.E.R. y el Gobierno de la Provincia el día 30 de abril de 1997.

ARTICULO 2°.- DEROGAR la Resolución N° 1375/97.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1451

Carlos Alberto Esnal
A/c Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
Educación
Provincia de Río Negro

Lic. Raul O. Otero
Presidente
Consejo Provincial de
Provincia de Río Negro